



CENTRO DE CONCILIACIÓN MORALES & ASOCIADOS

Autorizado por Resolución Director N° 3267-2011-JUS/DN-DGMA

Dirección Pasaje Alfaro N° 100 El Tambo Huancayo

Celular : 964112815 - 945341188 - RPM # 0316888

Exp. N° 00064-2013-M&A.

ACTA DE CONCILIACIÓN N° 0073-2013-M&A INASISTENCIA DE AMBAS PARTES PERSONAS JURIDICAS

En la ciudad de Huancayo, siendo las DIEZ horas del día TRES del mes de SETIEMBRE del año 2013, ante mi **JORGE PEDRO MORALES MORALES**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 40032684 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia registro N° 862, y registro de especialidad en asuntos de carácter familiar N° 744,, en virtud de la solicitud de conciliación que presentó el **CONSORCIO EDIFICA**, con Registro Único de Contribuyente N° 20568362684, debidamente representado por el señor **POLICARPO JOSÉ JIMÉNEZ BALBOA**, con documento de identidad N° 19825013 ambos domiciliados en el Jr. Moquegua N° 833, Distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo, Departamento y Región Junín, mediante Contrato de Consorcio celebrado ante Notario Publico Robert Joaquin Espinoza Lara, siendo la(s) parte invitado(s) la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ**, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto. ===

INASISTENCIA DE LAS PARTES:

No habiendo asistido ninguna de las partes a la Audiencia de Conciliación convocada, se da por concluida la misma y el procedimiento de conciliación. ===

Por esta razón se extiende la presente Acta N° 0073-2013-M&A, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho. ===

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Resolución del contrato suscrito con los invitados por el contrato de elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión pública "CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y AMBIENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS HUMANA, suscrito el 08 de junio del 2012. =====

DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

- Resolución de contrato. =====

Leído el texto, la(s) parte(s) asistentes manifiestan su conformidad con el mismo, las DIEZ horas con TREINTA MINUTOS del día TRES del mes de SETIEMBRE del año 2013, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 0073 -2013-M&A, la misma que consta de UNA (01) página(s).=====



CENTRO DE CONCILIACIÓN
MORALES & ASOCIADOS

Jorge Pedro Morales Morales
ABOGADO CACN N° 0795
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL REG. N° 862
CONCILIADOR ESP. FAMILIA REG. N° 744

